

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA
Sección Primera

EDICTO

Doña Concepción Grau Rech, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramitan Rollo de apelación número 334/96 dimanante de los autos de menor cuantía 271/92 procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, en grado de apelación, siendo parte apelante Teresa y Francisco Sánchez Balsalobre representantes por el Procurador Sr. Maestre Zapata y apelados, declarados en rebeldía Joaquín López Bernabé, Antonia Balsalobre Sánchez, Antonio Quiñones Serrano y José Balsalobre Gómez habiéndose dictado en los mencionados autos la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: "En la ciudad de Murcia a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete. Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto en nombre de doña Teresa y Francisco Balsalobre Sánchez, contra sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia el 2 de noviembre de 1995, confirmamos dicha resolución, imponiendo a los apelantes las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que sirva de notificación Joaquín López Bernabé, Antonia Balsalobre Sánchez, Antonio Quiñones Serrano y José Balsalobre Gómez, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a veintiuno de marzo de 1997.—El Secretario Judicial, Concepción Grau Rech.

Número 4962

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 48/94 se tramita procedimiento juicio ejecutivo a instancia de Banco de Alicante, S.A., contra Basper Murcia, S.L., Pedro Antonio Bastida Manzano, Josefa María Pérez Gómez y Antonio Joaquín Pérez Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1997 a las 13,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

se constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1997 a las trece treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1997 a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a losedores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Trece. Una vivienda de tipo F, en la planta cuarta de viviendas, con salida directa a la calle Burgos, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble, sito en término de Murcia, poblado del Palmar, con fachadas a las calles Amistad y Burgos. Ocupa una superficie útil de ochenta y dos metros y un decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y aseo.

Linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, derecha entrando, calle Burgos, izquierda, patio de luces y fondo, Antonio Vidal Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, finca número 16.916.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones novecientos veinte mil pesetas.

Dado en Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.